



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 abril 12 de 2016

Página 1

**SESIÓN ORDINARIA  
ACTA N° 010  
Abril 12 de 2016**

Fecha : Bogotá D.C., Abril 12 de 2016	
Lugar : Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad	
Hora de Iniciación : 8:30 a.m. <span style="float: right;">Hora de Finalización 1:45 p.m.</span>	
Membros Consejeros: Cargo:	Nombres y Apellidos:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD</li> <li>2. VICERRECTOR ACADÉMICO</li> <li>3. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO</li> <li>4. DECANO FACULTAD DE INGENIERIA</li> <li>5. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA</li> <li>6. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN</li> <li>7. DECANA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</li> <li>8. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB</li> <li>9. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES</li> <li>REPRESENTANTE (S) DE LOS PROFESORES</li> </ol>	<p>CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ GIOVANNI RODRIGO BERMUDEZ BOHÓRQUEZ NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN ROBERTO FERRO ESCOBAR ROBINSON PACHECO GARCIA MARIO MONTOYA CASTILLO NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ SANTIAGO NIÑO MORALES IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA</p>
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD (E), que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.	CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
INVITADOS: COORDINADOR GENERAL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	URIEL COY VERANO

**ORDEN DEL DIA**

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Verificado el quórum la Secretaría del Consejo informa al Presidente, la presencia en el recinto de NUEVE (09) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum deliberatorio y decisorio para sesionar y UN (1) invitado permanente.

La Secretaria del Consejo Académico, informa que fue enviada el día 1° de abril de 2016-vía electrónica a los honorables miembros del Consejo Académico, la solicitud de la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación, para el respectivo pronunciamiento por este mismo medio, de conceder **AVAL ACADÉMICO** a los estudiantes de la Universidad **JUAN DAVID ROMERO BETANCOURT**, código 200911430; **CAMILO ESTEBAN FLAUTERO PINEDA**, código 20091140023 y **DIEGO ALEXANDER CHIPATEGUA ESPAÑOL**, código 20091140014, pertenecientes a la Licenciatura en Biología de la Facultad de Ciencias y Educación, para que asistan en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas entre el 05 y el 08 de abril de 2016 en el **XII SIMPOSIO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA VEGETAL**, organizado por el Instituto de Biotecnología de las Plantas de la Universidad Central "Marta Abreu de las Villas" en la ciudad de Santa Clara-Cuba.

Se recibieron sobre las 4:00 p.m., afirmativamente cinco (5) votos a favor de conceder **AVAL ACADÉMICO** a los estudiantes de la Universidad ante mencionados.

Que desde la Dirección del Centro de Bienestar Institucional al conocer vía electrónica el asunto en referencia, comunico textualmente lo siguiente:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 abril 12 de 2016

Página 2

*"...oficialmente informamos que es cierto se negó el apoyo económico en el comité de bienestar, sin embargo los estudiantes en mención presentaron los diferentes avales es decir consejo de carrera y facultad, así como la aceptación de la ponencia. Dichos documentos reposan en el archivo de bienestar institucional y les fue enviado a los decanos como soporte del comité de bienestar. Por tal motivo solicito se les brinde el aval a los estudiantes para que puedan participar en dicho evento"*

Así las cosas, **EL CONSEJO ACADÉMICO** en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 62 del Estatuto Estudiantil vigente **RECOMENDÓ** al señor Rector de la Universidad la autorización de la salida al exterior de los estudiantes antes mencionados.

2. **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:** Puesto en consideración la agenda propuesta para esta sesión, **SE APRUEBA** por unanimidad, como a continuación se desarrolla:

3. **APROBACIÓN ACTAS:**

La Secretaría del Consejo informa que fueron recibidos algunos comentarios y observaciones a las Actas 03, 04 y 05 de 2016, las cuales ya fueron ajustadas y se encuentran listas para su aprobación; de igual manera fueron recibidos comentarios sobre tres (3) actas del año 2015. A continuación son **APROBADAS** por los consejeros las **Actas 03, 04 y 05 de 2016**, mientras las del 2015 serán puestas a consideración de los miembros del Consejo en la próxima sesión.

4. **AVANCES EN EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL.** (Responsable: Directora Centro de Bienestar Institucional de la Universidad).

La Directora del Centro de Bienestar Institucional, **ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO**, hace saber al **CONSEJO ACADÉMICO** mediante una carta, que no presentará el documento hasta tanto no se trate en el **COMITÉ DE BIENESTAR**, respecto a lo cual el Consejo decide reiterar la solicitud de presentación, que se llevaría a cabo la próxima sesión.

5. **REFORMA CURRICULAR** (Responsable: Vicerrectoría Académica y Comité de Decanos.)

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO**, recuerda que en la sesión que fue desarrollada conjuntamente con el **CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN** se solicitó por parte del **CONSEJO ACADÉMICO** que la Facultad liderara el proceso de construcción metodológica para plantear las políticas que la Universidad requiere en términos de una reforma curricular; de esta manera, la Facultad ha hecho entrega de una documentación para que se desarrolle un evento en sesión permanente del **CONSEJO ACADÉMICO** con un equipo conformado por personas de cada una de las Facultades para trabajar en términos de la reforma curricular y así obtener resultados favorables para la institución, y por la coyuntura, especialmente para la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**.

El consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO**, empieza manifestando que se llegó a la conclusión que toda la Universidad necesita de una reforma curricular, en ese sentido, la Facultad, como primera medida, se encuentra desarrollando una metodología de trabajo centrada en un conjunto de preguntas fundamentales con las que se ha recogido información y desarrollado dos (2) **CONSEJOS DE FACULTAD** dedicados a su procesamiento. Comenta que la información que ahora se presenta ya fue socializada en el **COMITÉ DE DECANOS**, y afirma, son tres (3) los puntos que justifican la reforma curricular: i) La normatividad obliga a la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN** y a la Universidad a hacerla; ii) luego de la visita de pares académicos de acreditación institucional se aceptó una serie de recomendaciones para el mejoramiento de la Universidad y; iii) con un trayecto de diez (10) años ya es momento que la Universidad asuma como tarea la reforma curricular.

Seguidamente se hace mención de los seis (6) principios orientadores, los cuales son leídos y explicados por el consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO**, para luego continuar con la ruta a seguir y presentar las preguntas de la metodología de trabajo:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 abril 12 de 2016

Página 3

1. ¿Cuál es el posicionamiento académico y político de la formación que ofrece su proyecto curricular?, y en ese contexto ¿cuál sería el rango de créditos pertinente para ello?
2. Independientemente de que el proyecto curricular no se oriente a la formación de licenciados, indique las condiciones de comunicabilidad necesarias para poner en circulación y construir el conocimiento de su campo de trabajo
3. Conceptualizar y proyectar la distribución de los créditos académicos para materializar la flexibilidad académica
4. ¿Consideran la importancia en los momentos actuales de la Universidad apostar a la doble titulación?
5. Realice un balance con relación al aporte en la formación de su campo por parte de los espacios académicos transversales que ofrece actualmente la Universidad
6. ¿Considera viable que se pueda realizar el enlace entre la formación en el pregrado y la formación en posgrado?, si la respuesta es afirmativa indiquen la manera cómo podrían articularse el pregrado y el posgrado
7. ¿Cuál consideran que es el papel de la formación de profesionales que ofrece su proyecto curricular?
8. ¿Cómo se ha venido dando el diálogo entre los diferentes espacios de formación o componentes de formación de su proyecto de formación?
9. ¿Consideran que el inglés como lengua extranjera debe ocupar o no ocupar espacio en los créditos del plan de estudios?
10. ¿Cómo sería una organización efectiva y significativa de las electivas para la formación de sus profesionales?
11. ¿En el contexto de la educación superior contemporánea qué importancia le da a la flexibilización y a la transversalidad del currículo?

El consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** manifiesta que en este momento el principal problema se presenta con el MEN pues hay seis (6) programas que si no cumplen al nueve (9) de mayo con una respuesta sobre documentación podrían quedar por fuera de la acreditación de calidad, y en dos (2) de los casos con problemas de registro calificado, razón por la que el **CONSEJO DE FACULTAD** le envió al **CONSEJO ACADÉMICO** un oficio que procede a leer.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** manifiesta que en el **Comité de Decanos** se definieron las dos (2) siguientes preguntas: ¿qué aspectos transversales considera el proyecto curricular debe incorporar el currículo para desarrollar elementos de creación, innovación y emprendimiento en el proceso de formación de los estudiantes?, y ¿considera el proyecto curricular que su currículo incorpora elementos que faciliten la integración de las necesidades de las poblaciones en condiciones especiales?, asimismo fueron definidos los insumos necesarios para la discusión que se desarrollará los días 3, 4 y 5 de mayo:

1. Diagnóstico institucional realizado por la **VICERRECTORÍA ACADÉMICA** en términos del Acuerdo 09 de 2006 del **CONSEJO ACADÉMICO** desde lo normativo, las definiciones recolectadas y las estadísticas, cifras arrojadas por el sistema de información académico.
2. Postura de creación de la oficina de currículo y su respectivo acuerdo normativo.
3. Elaboración de respuestas a las preguntas formuladas en el documento expuesto, por parte de los proyectos curriculares de cada una de las Facultades liderados por los respectivos consejos de facultad

Lo que se pretende es aportar elementos de política para que la Universidad debata alrededor de cómo debe ser la reforma curricular y la mejor forma de hacerla; el señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** indica que un nuevo elemento es la propuesta borrador de un acuerdo de reorganización administrativa que viabilice el sistema curricular universitario, y el libro de la UNESCO sobre el replanteamiento de la educación hacia un bien común mundial, el cual considera de suma importancia. Los resultados esperados de la reunión son:

- Una postura política sobre la reforma curricular que incluya misión, visión, objetivos, lineamientos y propósitos de la reforma curricular.



## CONSEJO ACADÉMICO

Acta 010 abril 12 de 2016

Página 4

- Una propuesta de creación de la oficina de currículo y su respectivo acuerdo normativo
- Un documento que establezca la organización del trabajo a desarrollar en la Universidad para implementar una reforma curricular
- Una propuesta que permita establecer lineamientos para la construcción de un proyecto pedagógico universitario o actualizar el que ya se tiene
- Una propuesta que permita establecer lineamientos para la construcción de un modelo curricular institucional
- Establecer un plan de comunicaciones de reforma curricular
- Un plan de formación docente coherente con la reforma curricular
- lineamientos para la construcción de un seminario de discusión liderado por la **VICERRECTORIA ACADÉMICA** en torno a los planteamientos establecidos en el documento "replantear la educación hacia un bien común y mundial"

Una vez presentada la lista de resultados esperados el señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** empieza a leer la lista que contiene los nombres de los participantes propuestos para la reunión.

El **Coordinador General del Proceso de Autoevaluación y Acreditación**, manifiesta que en lo referente a las dobles titulaciones sería importante incorporar varios elementos que tienen que ver con las cotitulaciones, reconocimientos y homologaciones de estudios; también se refiere al punto sobre las transiciones entre los pregrados, por lo que cita los ciclos de titulaciones pregrado-posgrado y al interior de los posgrados, los que considera muy importantes, y que permitiría reducir la extensión y tamaño de los pregrados; en cuanto a las condiciones especiales estima que también deberían ser incluidos los estudiantes por regímenes de excepción; respecto al segundo idioma, plantea que debería hacer parte de la estructura de los planes de estudio por la importancia de este para la movilidad internacional. Otro punto tiene que ver con la gestión curricular, sobre el cual afirma que se debería pensar acerca de cómo se gestionan los planes de estudio de tal manera que no se conviertan en una barrera para que los estudiantes tengan movilidad interna y externa.

El consejero **SANTIAGO NIÑO MORALES**, estima pertinente que se haga una pregunta sobre evaluación para saber si se ha avanzado suficientemente, a la vez que superado problemas sobre el concepto de calificación, que incluiría la evaluación docente. La pregunta sería: ¿Cuál es la noción o concepto que tiene su proyecto curricular sobre evaluación y sus dimensiones (coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación)?

Sobre el tema, el consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** afirma que la pregunta debería dirigirse más hacia qué evaluación hacemos de la evaluación en este momento.

Por su parte, el consejero **ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA**, manifiesta que no es suficiente con preguntar cómo se ve la evaluación, sino que se debería proponer concretamente cómo incluir otros procesos de evaluación dentro de la reglamentación de la Universidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto por el consejero **ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA**, el señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** hace un llamado al programa de artes escénicas para que se acoja a lo reglamentado por el Consejo Superior Universitario.

Luego de hacer algunas observaciones sobre la gramática del documento presentado, el consejero **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA**, considera que no se puede desconocer el trabajo que se ha venido haciendo en la Universidad, por lo que en la parte motivante debe aclararse que se inicia con algunas indicaciones hechas por los pares a partir del trabajo realizado por la comunidad académica a lo largo unos diez (10) o quince (15) años; además se deben recuperar y consolidar muchas de las respuestas a esas preguntas partiendo de las ideas propuestas por la comunidad y teniendo en perspectiva que "estamos abocados a repensarnos como Facultades y como Universidad".



## CONSEJO ACADÉMICO

Acta 010 abril 12 de 2016

Página 5

EL CONSEJO ACADÉMICO aprueba que el consejero SANTIAGO NIÑO MORALES, el consejero IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA y el Coordinador General del Proceso de Autoevaluación y Acreditación, conformen una comisión accidental para hacer correcciones al documento presentado, el cual debe estar listo este mismo día (12 de abril).

El COORDINADOR GENERAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN cuenta que los recursos de su dependencia están agotados, proponiendo que la financiación venga de las Facultades a través de los rubros de eventos académicos, esto en referencia al seminario que se está por realizar, respecto a lo cual el CONSEJO ACADÉMICO propone que RECTORÍA defina de dónde saldrán los recursos para esa actividad.

Sobre la propuesta de suspensión del Acuerdo 09 de 2006 únicamente para los programas de la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN, el señor VICERRECTOR ACADÉMICO explica que se debe a que éste establece porcentajes, rangos de créditos, etc., que técnicamente impiden que los programas de ciencias y educación en lo exigido por el MEN se puedan mover libremente, haciéndose necesario un acto administrativo que lo suspenda.

El consejero ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA agrega que además de lo argumentado, se necesita para que seis (6) proyectos de esa Facultad puedan tramitar la renovación del registro calificado, algunos de ellos por fuera de lo que está estipulado en el citado Acuerdo.

El consejero MARIO MONTOYA CASTILLO interviene manifestando que se ha venido avanzando en el reajuste curricular, pero necesita ser modificado el tema del número de estudiantes por grupo, y para el caso de práctica docente se tendría que modificar la Resolución 024 de 2010, no obstante se desconoce la manera de proceder administrativamente.

Retroalimentada la discusión, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, señala que la propuesta sería hacer un Acuerdo que supla de forma transitoria las disposiciones para los programas específicos que se encuentran contenidos en el Acuerdo 09 de 2006, hasta tanto se expida el acuerdo que le da cumplimiento al decreto y a la resolución para efectos de la reestructuración de la maya curricular.

EL CONSEJO ACADÉMICO determina votar a favor de sacar un Acuerdo transitorio para la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN, aclarando que es sólo para esta y no se suspende para ninguna Facultad. Por otra parte se crea una comisión accidental para la elaboración en borrador de la propuesta que será revisada por la Oficina Asesora Jurídica, integrada por la Profesora Constanza Jiménez y la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación, para este mismo día (12 de marzo), a su vez, el señor VICERRECTOR ACADÉMICO agrega que con este punto también se resuelve la solicitud para el programa de matemáticas, para que este pueda empezar con el trabajo correspondiente.

### 6. SOLICITUD DEL CERI: Aval para la participación institucional en los programas del ICETEX 2016 (Reciprocidad en postgrado y Alianza Pacífico. (Responsable: Director Centro de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad).

El Director del Centro de Relaciones Interinstitucionales (CERI), Dr. ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES, empieza indicando que se trata de dos (2) programas, uno denominado "reciprocidad en posgrados" y el otro "plataforma de movilidad académica y estudiantil de la Alianza del Pacífico", que ofrecen una exención en oferta del cien por ciento (100%) del valor de la matrícula para cursar maestría; a su vez, permite contar con beneficios del ICETEX para el apoyo de profesores visitantes, por lo que se solicita al CONSEJO ACADÉMICO que avale la participación institucional de todos los programas de maestría en la oferta de beca para un extranjero. Como segunda medida, se solicita permiso para participar en la plataforma de movilidad académica y estudiantil de la Alianza del Pacífico, que consiste en la oferta de dos (2) cupos de pregrado para recibir estudiantes extranjeros provenientes de instituciones con



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 abril 12 de 2016

Página 6

las cuales la Universidad tenga convenio, instituciones de México, Chile y Perú, en los proyectos curriculares con acreditación de alta calidad, acordes con la oferta académica de la Universidad: "Uno de los requerimientos del ICETEX para poder participar es que las instituciones tenían que estar acreditadas institucionalmente", y la **UNIVERSIDAD DISTRITAL**, a pesar de estar en proceso y no tener oficialmente dicha acreditación, cuenta con el aval para su participación activa debido a la dinámica que ha mantenido con el **ICETEX**.

También manifiesta que facilita el intercambio de docentes investigadores acorde a los convenios suscritos por instituciones que pertenecen la plataforma académica Alianza del Pacífico; respecto a las becas, continúa, se trataría de dos (2) por año académico para contar por lo menos con un (1) estudiante extranjero por semestre en alguno de los programas de pregrado con acreditación de alta calidad ofertados.

Sobre la exención del pago de matrículas, el **VICERRECTOR ACADEMICO** aclara que el **CONSEJO ACADÉMICO** sólo somete a aprobación el proceso académico, en tanto que el **CONSEJO SUPERIOR** es el encargado de decidir sobre ese asunto.

Acerca de la reciprocidad del programa, se indica que el **ICETEX** tiene varios, pero no son ofrecidos los mismos cupos para los estudiantes de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL**, siendo el de profesores visitantes o invitados internacionales el programa del que más se ha beneficiado la Universidad, pero no existe una beca que por número de cupos de maestría vayan a otorgar igual número.

El consejero **ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA** manifiesta que es bueno saber cuál sería el impacto de las personas que vendrían a los postgrados, y respecto a los programas de pregrado, específicamente en los casos de música, plásticas y escénicas, que tienen pruebas específicas, cómo se otorgarán los cupos.

El **Director del CERI** recalca que la reciprocidad no se da uno a uno, la Universidad en los últimos años ha recibido otros beneficios, y en ese sentido no es negociable, sólo se puede decidir si acogerse o no.

Al respecto, el consejero **SANTIAGO NIÑO MORALES** propone consultar a los programas de maestría y doctorado para saber cuántos estarían dispuestos a dar ese paso en sus propias condiciones.

El **COORDINADOR GENERAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN** estima que se debería perfeccionar el tema tomando en consideración las opiniones surgidas en este debate, para luego de mejorado, si es el caso, se apruebe y recomiende junto con la exposición de motivos y las excepciones que hay que llevar al superior.

Debido a que hay una implicación pecuniaria, el consejero **ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA** afirma que es necesario un estudio de los beneficios que ha recibido la Universidad para que sea autorizado en el **CONSEJO SUPERIOR**.

Producto del debate, los consejeros deciden aprobar el aval académico a la solicitud del **CERI**, al que recomiendan elaborar un documento más profundo antes de ser presentado al **CONSEJO SUPERIOR**.

**7. ESCENARIOS DE PROYECCIÓN DE LA PLANTA DOCENTE Y ADTV. (ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS)** (Responsable: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad).

El señor **VICERRECTOR ACADEMICO** comenta que al reunirse con la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL** fueron planteados seis (6) escenarios de viabilidad, dos (2) por parte de dicha oficina y los cuatro (4) ya expuestos al **CONSEJO ACADÉMICO**, manifestando que estos últimos, con los documentación correspondiente, fueron enviados al **CONSEJO SUPERIOR** para ser tratados inicialmente en las comisiones respectivas.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 abril 12 de 2016

Página 7

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control, **LUIS ÁLVARO GALLARDD ERAZO**, procede a exponer los escenarios relacionados con las propuestas que efectivamente pueden, desde la perspectiva de su dependencia, ser llevadas a cabo inmediatamente y con cambios importantes dentro de las políticas académicas y administrativas de la Universidad, advirtiendo que se debe tener en cuenta que cualquier escenario que se defina ha de estar sujeto a unas condiciones previas que permitan su desarrollo, por lo que hay que plantear todo desde la situación actual y luego ver qué posibilidades se pueden dar con base en ella. En términos generales considera que hay dos niveles de análisis que deben ser tenidos en cuenta, e insiste en la situación actual como punto de partida, mencionando que hay dos (2) elementos a considerar: i) Aumento de planta según las vacantes existentes y; ii) crecimiento de planta por el aumento de la cobertura. Terminada esta introducción, se procede con la exposición de los escenarios.

Se indica que el presupuesto que se tiene en este momento, tres mil ciento setenta y tres millones de pesos (\$ 3.173'000.000), alcanzaría para un número de docentes que dependerá del escenario que se escoja; para el tema de Bosa, el presupuesto que hay para la apertura de veinticuatro (24) concursos docente es de dos mil trescientos cuarenta y dos millones de pesos (\$ 2.342'000.000), es decir, entre los dos sumarían alrededor de cinco mil cuatrocientos millones de pesos (\$ 5.400'000.000) en el año uno (1), que en el año diez (10) serían trece mil millones de pesos (\$ 13.000'000.000), cuando los ingresos que llegan son siete mil novecientos treinta millones de pesos (\$ 7.930'000.000) según lo indicado por la Ley; lo que implica la búsqueda de recursos adicionales en algún momento. El **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL** es reiterativo al afirmar que cualquier aumento de docentes que se haga, o incluso si la planta permanece constante, generará gastos por encima de los ingresos, lo cual se debe tener en cuenta, pues si bien puede haber cupo para cierta cantidad de profesores en este momento, en diez (10) años estaremos desfinanciados casi por el doble del valor que le llega a la Universidad. Dicho esto, la exposición continúa.

A considerar, el escenario más extremo tiene que ver con el pacto de concurrencia, que libera unos recursos importantes para la Universidad, aproximado cincuenta mil millones de pesos (\$ 50.000'000.000), de los que se espera un cuarenta por ciento (40%) para docentes, lo que acarrearía un aumento importante en el número de estos, alrededor de doscientos (200), que de igual manera serían insostenibles en un plazo de diez (10) años, sin embargo, de hacerse un ajuste teniendo en cuenta ese tiempo, se estaría hablando de aproximadamente ciento treinta y un (131) profesores nuevos hoy, que no estarían desfinanciados en una década.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** advierte a la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL** que en el ejercicio hecho por la **VICERRECTORÍA ACADÉMICA** respecto a los cuatro (4) escenarios, sólo tres (3) resultaban con déficit al contarse con trescientos treinta y tres (333) profesores, entre tanto, el cuarto es deficitario debido a la incorporación de cuatrocientos cuarenta (440) docentes para los que se requeriría la búsqueda de dos mil millones de pesos (\$ 2.000'000.000) al año diez (10). Luego de esto, asevera que el objetivo es buscar acuerdos sobre la información manejada.

Sobre cuatro (4) de las diapositivas, aclara, se debe mencionar que el número de vacantes en la Universidad es de setenta y ocho (78), recordando que se dijo expresamente que debía hacerse mención de un solo recurso (aproximadamente cinco mil cuatrocientos millones de pesos -\$ 5.400'000.000-) y las vacantes; respecto al incremento en términos del IPC de 3,5% utilizado en la proyección para diez (10) años, este debe aparecer claramente definido; sobre la segunda diapositiva considera que técnicamente se debe partir del hecho que los ingresos externos no van a ser modificados y que se plantea la necesidad de que internamente se mejore el presupuesto para que a su vez mejore la sostenibilidad y la calidad, teniendo en cuenta, eso sí, que los ingresos externos pueden ser modificados en el escenario del pacto de concurrencia, por lo que tendrían que rectificarse bajo ese escenario, por otra parte, no se puede esperar a que mejoren los ingresos internos para que haya apropiación, pero se podría plantear, indica, políticas internas de la Universidad para mejorar el uso del presupuesto, o para hacer más eficiente la administración y el uso de los recursos presupuestales en la docencia y la academia; acerca del planteamiento de los ingresos, específicamente sobre el pacto de concurrencia, el señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** aclara que el valor de cuarenta por ciento (40%) puede ser modificado, al tiempo que señala que mientras no se sepa con certeza de cuánto son los recursos no se debería hablar del número de profesores;



## CONSEJO ACADÉMICO

Acta 010 abril 12 de 2016

Página 8

En cuanto a la última diapositiva (cuarta), sobre el beneficio institucional que se proyectará, que está ya establecido para cubrir ciertas necesidades de la Universidad, no queda claro si el porcentaje adicional de éste irá a la nómina docente para cubrir la necesidad de los concursos docentes que se establezcan.

Sobre la proyección de la planta docente, teniendo en cuenta que el proceso de elección de los rectores será de cuatro (4) años, se estaría hablando de un plan de desarrollo para doce (12) años que se articularía con los planes de gobierno de cada uno de los rectores.

Respecto al reclamo de la consejera **NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ**, sobre la ausencia de articulación entre la propuesta que hizo la **VICERRECTORÍA ACADÉMICA** y la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL**, con cifras que según esta aún no son precisas, o claridad sobre si se está hablando de las vacantes de profesores (siendo importante para la acreditación de los programas) o del proyecto para docentes en Bosa-Porvenir, el **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL** reitera que se trata de la exposición de diversos escenarios y propuestas alrededor de estos. Explica también que no sabría cómo justificar la utilización de los recursos dirigidos a los 24 concursos docentes para el proyecto de Bosa, como lo indica una resolución, en las vacantes que tiene la Universidad, salvo que el **CONSEJO SUPERIOR** así lo defina.

El **CONSEJO ACADÉMICO** acuerda que la **VICERRECTORÍA ACADÉMICA** se encargue de complementar con los demás escenarios la presentación de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL**.

### 8. CASOS DE ESTUDIANTES:

#### 8.1. JUAN CAMILO CASTRO ZABALETA (Grado Póstumo).

El Consejo Académico una vez revisado los requisitos y procedimientos que se exigen, por decisión unánime **APRUEBA** conceder el **GRADO PÓSTUMO** al estudiante fallecido **JUAN CAMILO CASTRO ZABALETA** (q.e.p.d.), quien se encontraba adscrito en el Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Se **AUTORIZA** a la Secretaría Académica de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad para que proceda con los trámites de elaboración del Diploma "**GRADO PÓSTUMO**" al estudiante fallecido **JUAN CAMILO CASTRO ZABALETA** (q.e.p.d.), previo cumplimiento del siguiente procedimiento:

- a.) *Solicitud escrita de los interesados dirigida a la Coordinación del Proyecto Curricular al cual estaba adscrito (a) el (la) estudiante fallecido (a), instancia que verifica inicialmente el fallecimiento del estudiante a través del Registro Civil de Defunción, y recomienda ante el Consejo de Facultad respectivo el trámite de graduación post mortem.*
- b.) *El "GRADO PÓSTUMO" podrá solicitarse por los interesados a motu proprio, o por solicitud de miembros de la comunidad universitaria.*
- c.) *El "GRADO PÓSTUMO" no causará erogación económica alguna por parte de quien presenta la solicitud.*
- d.) *Examinado y verificado el fallecimiento por parte del Consejo de Facultad respectivo; la Decanatura de Facultad y la Secretaría Académica certificarán por escrito al Consejo Académico acompañada de toda la documentación relativa al caso, para que se apruebe y realice la Resolución de "Autorización de Grado Póstumo".*





## CONSEJO ACADÉMICO

Acta 010 abril 12 de 2016

Página 9

- e.) Lista la Resolución del "GRADO PÓSTUMO", se enviará copia a la Secretaría Académica de Facultad, para empezar el trámite de elaboración del Diploma y suscripción de las firmas respectivas.
- f.) En un lugar visible en el Diploma se consignará: "GRADO PÓSTUMO".
- g.) El Diploma de "GRADO PÓSTUMO", se hará entrega en la Facultad respectiva, en **ceremonia privada** a los familiares del estudiante fallecido.

### 8.2. SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN QUÍMICA. (Monitores laboratorio de Química F.C.E.)

Solicitud de la Coordinación del proyecto curricular de química sobre unas monitorias que estableció el Consejo Facultad de Ciencias y Educación en primera instancia. Debido a que no hay estudiantes con un promedio igual o superior a cuatro punto cero (4.0) como lo indican los requisitos, solicita al **CONSEJO ACADÉMICO** autorización para asignar cinco (5) monitores para el proyecto curricular de licenciatura en química con promedio inferior a cuatro punto cero (4.0), para el desarrollo de tareas específicas en las prácticas de laboratorio.

El consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** manifiesta que sería bueno que el **CONSEJO ACADÉMICO** pudiera definir una nota mínima para toda la Universidad, es decir, independientemente del proyecto curricular del que se trate.

Al respecto, se manifiesta que el Acuerdo 03 de 1989 del CSU que reglamenta las monitorias, fija cinco (5) horas semanales la intensidad horaria para un monitor, pero no hay ninguna referencia a la calificación mínima que un aspirante debe tener para ser seleccionado; mientras el Acuerdo 014 de 1989 hace alusión al incentivo económico para un monitor, el cual corresponde a dos (2) SMMLV por periodo académico. En cuanto al estatuto estudiantil, sobre la figura de asistentes académicos investigativos, se dice que el artículo 63 habla de la clasificación, en el artículo 64 de los asistentes académicos y, de los monitores académicos y administrativos, en tanto que el artículo 65 dice que el **CONSEJO ACADÉMICO** fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico y administrativo.

Se propone que este Consejo pueda ratificar y estandarizar para todas las Facultades la calificación de cuatro punto cero (4.0), o adoptar un nuevo valor promedio.

El consejero **ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA** propone que se ratifique la decisión del **CONSEJO DE FACULTAD** al no existir por parte del **CONSEJO ACADÉMICO** un promedio mínimo a exigir, recomendando a las Facultades que propongan un promedio básico.

En estos términos, el **CONSEJO ACADÉMICO** autorizaría al proyecto curricular de licenciatura en química que la realización de la convocatoria, en esta oportunidad se haga con un promedio de tres punto ocho (3.8) como mínimo.

La otra propuesta es que el **CONSEJO ACADÉMICO** ratifique la decisión tomada por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación, para luego si pensar en un promedio estandarizado en todas las Facultades, y de ahí en adelante aplicar la convocatoria bajo una nueva norma.

El **CONSEJO ACADÉMICO** decide autorizar la solicitud del proyecto curricular de química, y emitir un acto administrativo de un Acuerdo donde se establezca un promedio estándar de tres punto ocho (3.8) para toda la Universidad como calificación para desempeñarse como monitor, para que con base en este se haga nuevamente la convocatoria, solicitando al Proyecto Curricular de



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
Secretaría General

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta 010 abril 12 de 2016

Página 10

Licenciatura en Química realizar una nueva convocatoria, en esta oportunidad con un promedio igual o superior de tres punto ocho (3.8) como mínimo.

La VICERRECTORÍA ACADÉMICA informa que reenviará a la Secretaría General de la Universidad y a los miembros consejeros el Acuerdo considerado y aprobado en la sesión del 31 de agosto de 2015.

Se termina y levanta la sesión siendo la 1:45 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 018 del 07 de junio de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ  
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

CAMPESINOS PARRA  
Secretario

Elaboró y revisó el Acta: acamargo